INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 09/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/17
ID. 326353
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS"

Fecha 22 / 05 / 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/17 con ID N° 326353 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS".

Conformación del comité de Evaluación de Ofertas según Resolución SENAD Nº 287/2017 de fecha 21 de abril de 2017.

- ✓ Abg. Elba Alicia Escobar de Gómez, Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Func. Alexis Bogado, Director Administrativo.
- ✓ Agte. Esp. Rodrigo Fernández, Jefe Dpto. de Servicios Generales.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 326353
b) **Plurianual**: No aplica
c) **Forma de adjudicación**: por el total.
d) **Publicación en el SICP**: fecha de publicación 27 de abril de 2017.
e) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas**:

R.U.C	Nombre
80028529-8	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
80002091-0	ASEGURADORA PARAGUAYA SA
80025781-2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS
80019838-7	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS
80007979-5	MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 11 de fecha 12 de mayo de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTES	Precio Total (IVA Incluido)
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	Gs. 266.110.178.-

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin Observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta de la Empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planillas de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

5. Verificación de la oferta de la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:
Atendiendo al monto ofertado, se realizó al análisis de la oferta presentada por la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

5.1. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferente** **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CUMPLE / NO CUMPLE**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Miembros del Directorio: JOSE ANTONIO YEGROS ARCE C.I. Nº 1.436.736 VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA C.I. Nº 1.538.186 MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO C.I. Nº 640.155	**Sin registros**
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Miembros del Directorio: JOSE ANTONIO YEGROS ARCE C.I. Nº 1.436.736 VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA C.I. Nº 1.538.186 MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO C.I. Nº 640.155	**No se observan datos**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en la IAO 11.1 (e) y en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Oferente**
	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE Nº 1448607
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE Nº 1448607
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE Nº 1448607
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE Nº 1448607
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE Nº 1448607

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Oferente**
	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CUMPLE / NO CUMPLE
1. Declaración Jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna, luego de la presentación de la oferta.	CUMPLE
2. Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros el Consorcio según corresponda. El formulario deberá seguir el texto del formulario "Formulario de Información sobre el Oferente", incluido en la Sección IV, Formulario de información del Oferente.	CUMPLE
3. Oferentes en consorcio (coaseguro); Cada Integrante domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar todos los documentos requeridos para oferente individuales especificados en los Numerales del Anexo A precedente.	NO APLICA
4. Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 en forma ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE
5. Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE
6. Copia del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, 2014, 2015 y 2016 acompañando la declaración jurada de pago correspondiente.	CUMPLE
7. Copia del último Balance General del ejercicio cerrado al 30 de junio del año 2016 aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE

8. En caso de que el oferente sea coaseguro, cada oferente integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos sustanciales exigidos para los oferentes individuales.	NO APLICA
9. Declaración Jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Contar con los coeficientes requeridos será sustancial.	CUMPLE
10. Copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.GG. Nº 239/07, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones. Estos documentos son de carácter sustancial.	CUMPLE
11. Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. Ésta podrá ser expedida también por el/los Broker (s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros. Las Reaseguradoras deberán estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros.	
12. Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el Contrato. Resolución DNCP Nº 475/12	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a. Copia de los Estados Financieros de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, aprobados por Asamblea General Ordinaria y de Resultados, acompañados de sus respectivos formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	CUMPLE
b. Copia del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
c. Copia del Régimen de Inversión, Liquidez, Representatividad y Custodia de Valores de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
d. Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (01) entidad financiera de plaza, para que la SENAD pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE

5.2. Capacidad Financiera

RATIO DE LIQUIDEZ — ***CUMPLE /NO CUMPL***

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

	Ejercicio 2013/2014		**Ejercicio 2014/2015**		**Ejercicio 2015/2016**		**PROMEDIO**
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.							Cumple
AC	109.403.076.391	1,22	133.662.417.644	1,19	143.179.818.411	0,91	1,10
PC	89.976.127.610		112.284.376.847		157.620.654.880		

ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

	Ejercicio 2013/2014		**Ejercicio 2014/2015**		**Ejercicio 2015/2016**		**PROMEDIO**
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.							Cumple
PT	101.654.722.118	0,64	125.729.206.055	0,64	138.505.124.891	0,63	0,63
AT	159.511.987.262		197.427.155.201		219.887.659.924		

RENTABILIDAD

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)

	Ejercicio 2013/2014		Ejercicio 2014/2015		Ejercicio 2015/2016		PROMEDIO
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.							Cumple
UTIL NETA	19.042.638.247	58,08	25.252.261.438	64,75	22.613.292.862	46,36	56,40
CAPITAL SOCIAL	32.786.600.000		39.000.000.000		48.778.500.000		

5.3. Requisitos – Segundo Nivel (Flota de hasta 100 vehículos)

Documentos	Oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CUMPLE / NO CUMPLE
Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1.80 al 30 de junio de 2016.	CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido: como mínimo de 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones)	CUMPLE
Fondo de garantía: como mínimo Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones)	CUMPLE
Disponibilidades (al 30 de junio de 2016) Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones)	CUMPLE
Cantidad de reaseguradores: 02 (dos)	CUMPLE
Calificación de reaseguradores: A – (Estándar & Poors)	CUMPLE
Antigüedad mínima de 05 (cinco) años de existencia y operación en el ramo	CUMPLE
La aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros	CUMPLE
Capital y aporte para capital Gs. 25.000.000.000 (Guaraníes veinte cinco mil millones)	CUMPLE
Calificación Aseguradoras: A+	CUMPLE

5.4. Análisis de los precios ofertados

Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/2016, se ha procedido a la evaluación de los precios presentados por la Empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros, de la cual se verifica que los precios de los sub ítems 1.73 y 1.74 se encuentran por debajo de la diferencia del 30% del precio referencial.
Al respecto, la Empresa mencionada presenta el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Capital	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Siniestralidad	Reaseguro	Gasto de Explotación	Comisión	Margen de Utilidad
1.73	84131503-001	Moto Honda XR250 Tornado-2016	27.756.563	1	749.427	749.427	65%	5%	20%	0%	10%
1.74	84131503-001	Moto Honda XRE300/2015	31.229.032	1	843.184	843.184	65%	5%	20%	0%	10%

Verificada la composición de precios presentada por la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS., este comité considera la oferta como aceptable y de ejecución posible.

5.5. Experiencia y Capacidad Técnica

Capacidad para Ejecutar el Contrato:	Oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CUMPLE / NO CUMPLE
Antigüedad mínima de 5 (cinco) 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016 años y experiencia con el Estado y/o el Sector Privado (por lo menos 5 contratos), comprobada con la presentación de documentos que acrediten tales requisitos. Facturación mínima con el Estado y/o el Sector Privado de Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones)	**CUMPLE** Presenta copia de los siguientes documentos: - Póliza Nro. 45.0501.0099795.0000 fecha de emisión 20/06/**2014** - Póliza Nro. 45.0501.0110294.0000 fecha de emisión 26/12/**2014**

	- Póliza Nro. 45.0501.0036373.0000 fecha de emisión 21/12/**2009** - Póliza Nro. 45.0501.0084184.0000 fecha de emisión 02/08/**2013** - Póliza Nro. 45.0501.0067393.0000 fecha de emisión 27/06/**2012** - Póliza Nro. 45.0501.0067380.0000 fecha de emisión 27/06/**2012** - Póliza Nro. 45.0501.0067392.0000 fecha de emisión 27/06/**2012** - Contrato Nº 10/**2015** – ID. 296.177 - Contrato Nº 05/**2016** – ID. 304.624

5.6. Preferencia de los productos y servicios Nacionales
NO APLICA

5.7. Criterio de Desempate
NO APLICA

5.8. Especificaciones técnicas

RIESGOS Y CAPITALES	Cumple
1. Cobertura de Auto vehículos **La cobertura deberá incluir los siniestros ocurridos en operativos de combate, operativos de inteligencia y cualquier otra inherentes a las funciones de la SENAD, ocurrido a consecuencias de disparos de armas de fuego y/o artefactos explosivos, ocasionados por actos de organizaciones criminales.** Franquicia: Sin franquicia. El capital asegurado para cada vehículo se detalla en esta Sección en la Planilla de Ítems a asegurar de este Pliego de Bases y Condiciones, quedando determinado los siguientes capitales para los accesorios: Todos los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes accesorios para los autos vehículos: - Radio AM/FM y Antena: Todos (Gs. 500.000) - Acondicionador de Aire:(Gs. 2.000.000) - Radio VHF: No se considerará para ningún vehículo. **2. Cobertura de Accidentes Personales** **Límite de responsabilidad para todos los vehículos:** a. Muerte e incapacidad G. b. Atención médico/farmacéutica G. c. Responsabilidad máxima: c1. Para automóviles, camionetas, camionetas doble cabina y Cabina Simple G. c2. Para motocicletas G. **3. Seguro Médico** La Cobertura para Accidentes personales deberá incluir la asistencia médica-farmacéutica necesaria que resulte de cualquier siniestro que ocurra en las unidades aseguradas, hasta 4 (cuatro) Personas, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Diez Millones) por persona. **4. Robos** Se deberá incluir la cobertura de robo por el 100 % (cien por ciento) del valor patrimonial, para todos los vehículos indicados en las Especificaciones Técnicas.	

5. Carta Verde Muerte y/o Daño de Personas U$S 40.000,00 Límite Máximo por Evento U$S 200.000,00 Daños materiales por Bien U$S 20.000,00 Límite Máximo por Evento U$S 40.000,00 **6. Servicio de Grúa** ✓ Cobertura de accidente desde cualquier punto del territorio nacional e internacional. ✓ En caso de desperfecto o falla mecánica, desde cualquier punto del territorio nacional e internacional. **7. Alcance** Para los casos de siniestros de vehículos, deberán ser reparados en los talleres autorizados por las casas representantes de las marcas correspondientes, con repuestos y accesorios originales, y con cobertura en todo el territorio nacional. La cobertura de los seguros deberán ser como sigue: La Cobertura de Seguros para los vehículos será 06 (seis) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a favor de la Empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS con RUC. 80025781-2 por un monto total de Gs. 266.110.178 (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones cientos diez mil ciento setenta y ocho) IVA incluido.-

Abg. Elba Alicia Escobar de Gómez
Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas

Func. Alexis Bogado
Director Administrativo

Agte. Esp. Rodrigo Fernández
Jefe Dpto. de Servicios Generales